

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Devolución de garantía por ejecución de las obras de "Construcción de muro entre calle Velilla y B° de las Bodegas"
IV.A.502

Recibidas definitivamente las obras de "Construcción de un Muro entre C/. Velilla y B° Las Bodegas", de Entrena, y solicitada por la Empresa TOMAS ESPINOSA CASTILLO la cancelación de la garantía definitiva presentada por importe de 78.080.pesetas.

Se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones, quienes creyeron tener algún derecho exigible al adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

En Entrena, a 22 de Junio de 1.993.— El Alcalde, José Jalón Sotés.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianzas IV.A.503

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

— Limpieza y acondicionamiento de vertederos incontrolados en distintos puntos de la Ciudad. Adjudicatario GREGORIO MARTINEZ, S.A.

— Construcción de Escultura "ENIGMA" instalada en el Parque de La Laguna. Adjudicatario TRABINOX, S.A.L.

— Servicio de Transporte al Aula de Educación Vial "Parque Infantil de Tráfico". Adjudicatario AUTOCARES A.MARTINEZ, S.L.

Logroño, 17 de Junio de 1993.— El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DEL OJA TIRON

Exposición del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de venta de vehículos IV.A.499

El Pleno del Consejo de la Mancomunidad del Oja Tirón, en la sesión del día 26 de febrero de 1.993, acordó aprobar el PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS que ha de regir la subasta para la venta de los siguientes vehículos:

LOTE nº 1: Máquina excavadora, marca Michiga 85-III, número de bastidos 4023.B.133EN

LOTE nº 2: Vehículo todo terreno, marca Nissan Patrol, matrícula LO-8142-J

Queda expuesto dicho pliego al público en el tablón de anuncios de la sede de la Mancomunidad del Oja Tirón, sita en c/ Plaza del Doctor Palacios nº 1, 1º de Casalarreina (La Rioja), durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda presentarse reclamaciones.

Casalarreina, 7 de junio de 1.993.— El Presidente, Buenaventura Gómez Castrillo.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto de subasta IV.A.501

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/03 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. JERONIMO TOBIAS RUIZ, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES MUEBLES embargados a los deudores JERONIMO TOBIAS RUIZ, procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 a las 9,30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—C/ Sagasta, 2.— LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

FURGONETA, MARCA AVIA, MATRICULA LO-2551-E

DEPOSITARIO:

SE ENCUENTRA DEPOSITADA EN CORRAL DE LA PESETA, CTRA. DE BADARAN, S/N (BAÑOS DE RIO TOBIA)

Tipo de subasta en primera licitación:

SESENTA MIL (60.000.—) PESETAS

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien mueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación; se celebrará ALMONEDA durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 23 de junio de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Fco. Javier Rodríguez Pérez.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50